



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1239-2018-R

Lambayeque, 18 de setiembre de 2018

#### VISTO:

El expediente N° 4445-2018-SG-UNPRG presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1494-2018-UNPRG-OGAJ/GCL el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que, en el proceso seguido por don José Celedonio Guzmán Chafloque, con Resolución N° 34 recaída en el Expediente Judicial N° 00752-2011-0-1708-JM-LA-01 el Juzgado Civil Permanente de Lambayeque requiere por última vez a la emplazada Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cumpla con el pago de los intereses legales ascendentes a la suma de Cuatro mil ciento noventa y seis soles con diez céntimos de sol (S/. 4,196.10);

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que "Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **DISPONER** que la Oficina General de Recursos Humanos a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones cumpla con pagar al demandante **JOSÉ CELEDONIO GUZMAN CHAFLOQUE** los intereses legales ascendentes a la suma de Cuatro mil ciento noventa y seis soles con diez céntimos de sol (S/. 4,196.10); por haberlo dispuesto así en el Expediente Judicial N° 00752-2011-0-1708-JM-LA-01 el Juzgado Civil Permanente de Lambayeque.

2° **DARÁN** cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente de la Alta Dirección – Presupuesto 2018 de la Universidad.

3° **DISPONER** que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.

4° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Tesorería General, Contabilidad General, Interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General (e)

lccv



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector